

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-SE-CBQ-04

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DEFINITIVO DE GAS CENTRALIZADO GLP/GNL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección que los Sistemas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados, cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción, de acuerdo con la normativa vigente de los locales comerciales, residenciales e industriales
¿A quién está dirigido?	Dirigido a los propietarios de los locales comerciales, residenciales e industriales que cumplen con la normativa vigente y los requisitos técnicos de diseño y construcción de Sistemas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados para obtener de manera permanente el certificado definitivo del sistema de gas centralizado.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

Certificado definitivo de gas centralizado GLP / GNL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de Inspección para la obtención del Permiso Definitivo de GLP/GNL vía WEB. https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/PrincipalVista.jsf 2. Copia del Certificado de Factibilidad de GLP/GNL (PDF).

Luego de la inspección el profesional responsable debe cargar en línea la siguiente información:

- Permiso INEN de tanques instalados de GLP/GNL y/o permisos emitidos por empresas calificadas por la ARCH.
- Impronta de los tanques de GLP/GNL.
- Permiso de conformidad de tubería, válvulas, accesorios

y aporte de soldadura según fabricante.

- Permiso con sus respectivas actas de resultados de las pruebas de estanqueidad realizado en la instalación.
- Permisos de calificación de soldadores.
- Registro cronológico fotográfico de la instalación centralizada de GLP/GNL.
- Permiso de la instalación del sistema de descarga atmosférica (pararrayo).
- Permiso de losa (RF y Carga) y soldadores.
- Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP/GNL. (tanques de más de 5 años de uso).
- Notificación de Modificación a la Factibilidad de GLP/GNL CBDMQ-ISO-DPS-R-27, Cuando haya aumento y/o disminución de puntos de consumo siempre que no supera la capacidad de vaporización del/los tanques aprobados.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al siguiente link:

https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/PrincipalVista.jsf y seleccionar la opción Definitivo de gas.

- 2. Completar la información requerida y subir la copia del Permiso de Factibilidad.
- 3. Generar la solicitud de inspección.
- 4. Recibir la llamada telefónica del técnico asignado por el Área Técnica de la Dirección de Prevención, para coordinar la fecha y hora de la inspección de la instalación.
- 3. Recibir la visita en la fecha programada por parte del Técnico, el cual inspecciona la instalación y emite el





Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: GADDMQ-SE-CBQ-04	Página 2 de 3			

informe respectivo favorable o con las observaciones respectivas para su revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de los requisitos y la normativa vigente.

4. Ingresar al link:

https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/PrincipalVista.jsf y cargar la documentación solicitada.

5. Recibir mediante correo electrónico el link para la descarga del Certificado Definitivo de Gas Centralizado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, habilitado las 24 horas.

Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) - Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Segundo. Art.
 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Segundo (1344).
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Primero. Art.
 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Primero (1342).
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Cuarto. Art.
 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Cuarto (1333).
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Tercero. Art.
 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Tercero (1332).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Arq. Oscar Astudillo - Área Técnica

Correo Electrónico: oastudillo@bomberosquito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 3953700 ext. 7535

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	9
2025	08	0	16
2025	05	0	8
2025	03	0	10
2025	02	0	13
2025	01	0	19
2024	10	0	15
2024	09	0	13
2024	08	0	26
2024	07	0	20





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-SE-CBQ-04

Página 3 de 3

